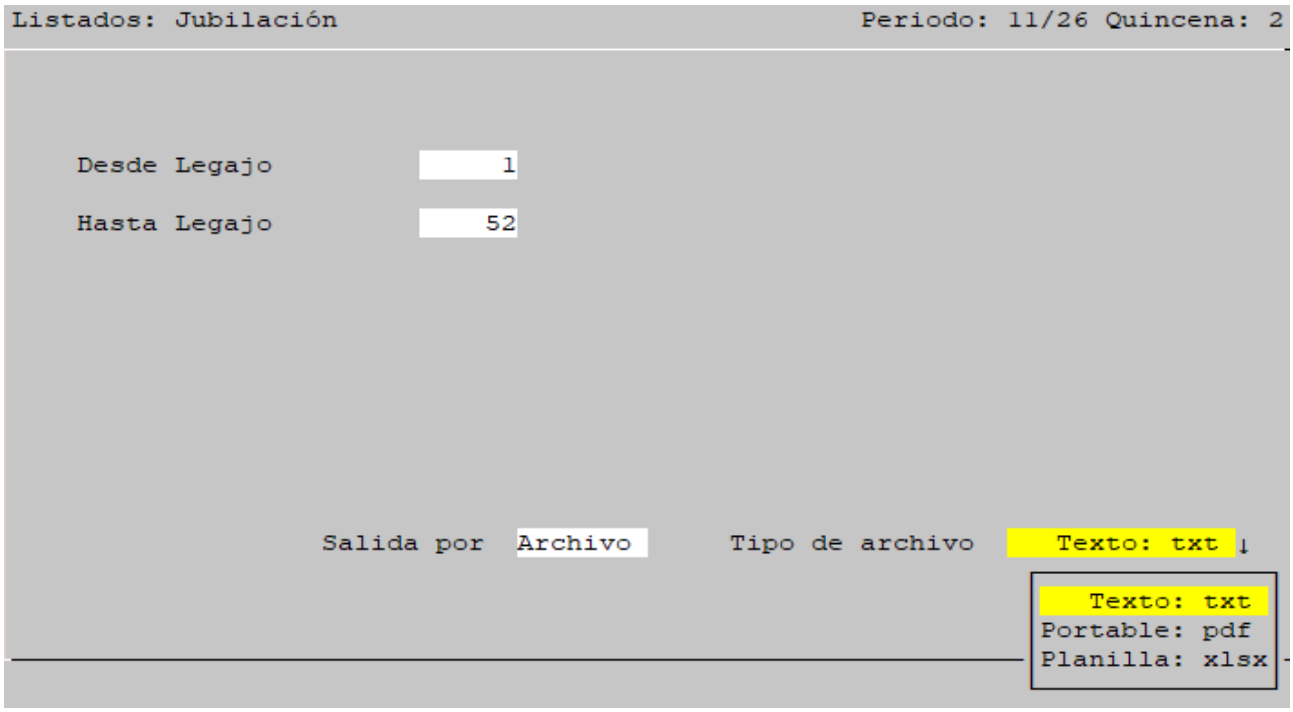
Actualizaciones Sistema de sueldos

Versión 2026.11.03
25 de noviembre de 2026

Se actualiza el monto de FFEP para los sueldos devengados en Noviembre 2026 de acuerdo a la Disposición (GCP) 11/2026.

Versión 2026.11.02
18 de noviembre de 2026

En todos los listados del sistema (3- Listados), ahora seleccionando la opción de archivos, se podrá sacar por TXT, PDF y Excel.



Versión 2026.11.01
26 de octubre de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución 304/2026

Versión 2026.10.01
26 de octubre de 2026

Se actualiza el monto de FFEP para los sueldos devengados en Octubre 2026 de acuerdo a la Disposición (GCP) 10/2026.

Se agregan Obras Sociales y Actividades.

Versión 2026.09.03

28 de septiembre de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 284/2026

Versión 2026.09.02
23 de septiembre de 2026

Se actualiza el monto de FFEP para los sueldos devengados en Septiembre 2026 de acuerdo a la Disposición (GCP) 9/2026.

Versión 2026.09.01
3 de septiembre de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 257/2026

Versión 2026.08.03
24 de agosto de 2026

Se actualiza el monto de FFEP para los sueldos devengados en Agosto 2026 de acuerdo a la Disposición (GCP) 8/2026.

Nota: Si al actualizar el sistema, aparece una pantalla verde digite la tecla F5, hasta que salga la pantalla de actualización.

Versión 2026.08.02
12 de agosto de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 232/2026

Versión 2026.08.01
12 de agosto de 2026

Se agregan Obras Sociales

Versión 2026.07.04
27 de julio de 2026

Se actualiza el monto de FFEP para los sueldos devengados en Junio 2026 de acuerdo a la Disposición (GCP) 7/2026.

Versión 2026.07.03
22 de julio de 2026

Se implementa en el sistema el Decreto 612/2026

Para usar correctamente, modificar la fórmula del 531 y por ejemplo si es empleado de Comercio el FAECyS :

```
Codigo        :531:     Sufijo : :              VigenQuincena: 2  Mes:07/26

Detalle       :Sindicato                        :

Formula       :TOTALSINDICATO*porsindicato/100                                :
  "  cantidad:                                                                 :
Importe       :                  0.00

Porcentaje    :   0.00:

Categoria     :   0:
Vencimiento   :   /   /  :
Código Libro Digital  :810004: Cuota Sindical
Considera para Subsistemas
     Obra Social -> Aportes :N:  Contribuciones :N:    LRT -> :S:
Seguridad Social -> Aportes :N:  Contribuciones :N:
```

```
Codigo        :536:     Sufijo : :              VigenQuincena: 2  Mes:07/26

Detalle       :FAECYS                           :

Formula       :TOTALSINDICATO*0.005                                           :
  "  cantidad:                                                                 :
Importe       :                  0.00

Porcentaje    :   0.00:

Categoria     :   0:
Vencimiento   :   /   /  :
Código Libro Digital  :810004: Cuota Sindical
Considera para Subsistemas
     Obra Social -> Aportes :N:  Contribuciones :N:    LRT -> :S:
Seguridad Social -> Aportes :N:  Contribuciones :N:
```

Informar en 4 – Auxiliares 6 – Conceptos Fijos los rangos utilizados para Adicionales, Premio, Horas Extras, en el ejemplo se utilizan los conceptos del 105 a 108:

```
Codigo para Horas Extras Desde:105  : Hasta :106  :
Codigo para Adicionales  Desde:107  : Hasta :107  :
Codigo para Premios      Desde:108  : Hasta :108  :
```

Se actualizan las Tablas de Ganancias para el período julio – diciembre 2026 periodo Anaul de acuerdo a la última actualización de ARCA.

A partir de Julio se liquida así Sindicato.

Fuente:
Régimen de Retención

Deducciones Personales

Versión 2026.07.02
14 de julio de 2026

Se agregan los contratos 704, 705 y 706 de acuerdo a la RG de ARCA 5862/2026

Versión 2026.070.01
3 de julio de 2026

En los empleados quincenales solo se toma la detracción en la liquidación 0 de la segunda quincena. Antes la tomaba en ambas quincenas, duplicando el monto expuesto. Esto solo tenía efecto en la exposición en los nuevos recibos de sueldo, no afectando la exportación a ARCA.

Versión 2026.06.08
30 de junio de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 186/2026

Se corrige detracción en las liquidaciones de SAC.

Versión 2026.06.07
29 de junio de 2026

Se corrige las contribuciones sindicales a las cuales se tomo como base de calculo los remunerativos menos la detracción, cuando no debía considerarse esta última.

Versión 2026.06.06
26 de junio de 2026

Se corrige el porcentaje de contribución para FNE en el contrato 15.

Se aplican Versión 2026.06.05
26 de junio de 2026

Se corrige la contribución “Tarea diferencial” a la cual se tomo como base de calculo los remunerativos menos la detracción, cuando no debía considerarse esta última.

Se aplican Versión 2026.06.04
26 de junio de 2026

Se aplican algunas modificaciones al diseño del recibo para que al empleado le sea mas sencillo ubicar los haberes que se le abonan. Se recuadra la parte de los haberes y se resalta el Sueldo Neto.

Se cambia para que los importes fijos de contribuciones sindicales solo aparezcan en la liquidación 0.

Con respecto a la antigüedad reconocida expresada en años, meses y días es de acuerdo a la siguiente normativa:

https://www.afip.gob.ar/simplificacionregistral/documentos/Guia-Simplif-Registral-Fecha-de-Antiguedad-Reconocida.pdf

Versión 2026.06.03
25 de junio de 2026

Se actualiza el importe de FFEP devengado Junio 2026.
Fuente: https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/343593/20260625

Modificaciones importantes incorporadas (Versión 2026.05.02, 26 de mayo de 2026)

Uno de los errores mas comunes era que liquidaban SAC Proporcional y no colocaban la fecha de Egreso por lo tanto el sistema no puede calcular los días trabajados en el semestre para informar a ARCA. Además es importante para informar los días trabajados en el mes ya que ARCA calcula los Topes de Seguridad Social en forma proporcional a ellos. Por este motivo el sistema incorpora controles para informar cuando no se cargo la fecha de baja y se utiliza el SAC Proporcional.

Para calcular los importes correspondientes a SAC, Vacaciones y realizar una correcta discriminación para los cálculos e informar a ARCA el sistema toma en cuenta la codificación para el libro digital de esos conceptos – además temporalmente sigue respetando la codificación en Auxiliares Conceptos Fijos -.

Versión 2026.06.02
24 de junio de 2026

Se actualiza el recibo N.º 1, con las modificaciones de la Ley 27.802, la RG 5844/2026 y el decreto 407/2026.

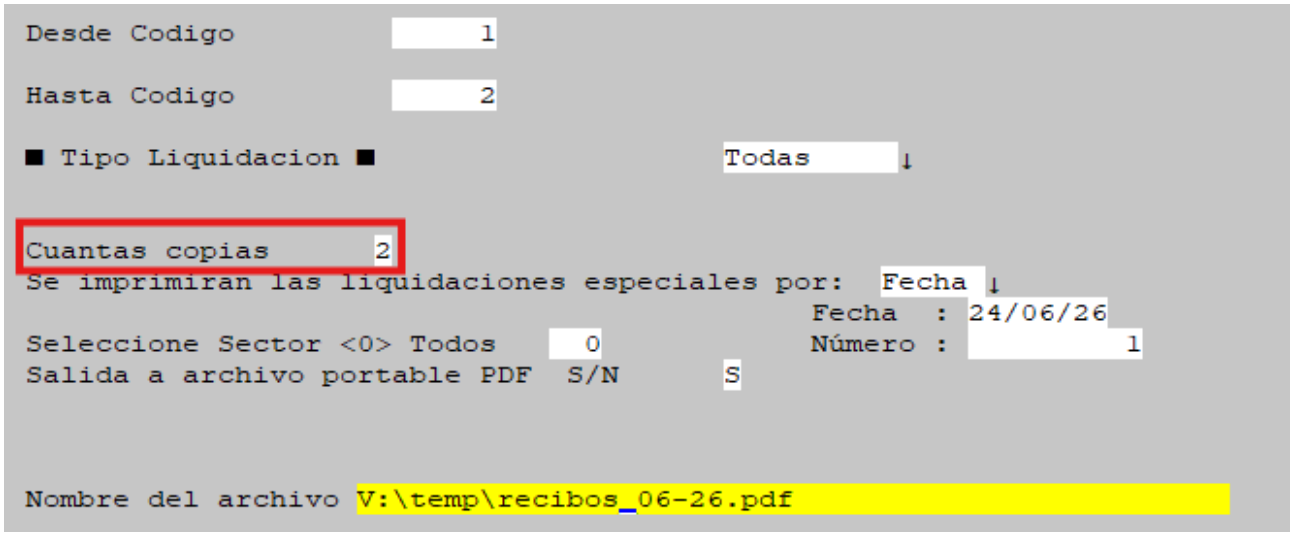
Con respecto a la Detracción se incluye en los cálculos en los recibos correspondientes al tipo de liquidación 0, que es la última de cada período.

Para que los cambios se vean reflejados debe ingresar a 5 – Usuarios : Datos del usuario y al pie de pantalla indicar:

Tipo de Recibo: 1

Por un tema de espacio sale un recibo por hoja. Si desea obtener la copia del Recibo que firma el empleado (la fiirma ya no es necesaria, se acredita con la transferencia bancaria), en la Emisión de Recibos indique :

Cantidad de copias: **2**



Para la correcta exposición de las contribuciones tomar en cuenta la codificación de los conceptos:

Según el número de Código asignado al Concepto, éste podrá ser:

Del 101 al 299 Remuneraciones sujetas a retención

~~Del 301 al 399 Asignaciones familiares~~ (fuera de uso, no utilizar)

Del 401 al 499 Otras asignaciones y/o remuneraciones no sujetas a retención

Del 501 al 599 Retenciones y/o descuentos. Estos se subdividen en:

Del 511 al 519 Jubilación

511 Jubilación

512 Ley 19032

513 Ajuste Jubilación

514 Ajuste Ley 19032

Del 521 al 529 Obras Sociales

521 al 524 Aporte principal a Obra Social

525 Ajuste Obra Social

526 al 529 Otros aportes a Obra Social

Del 531 al 539 Sindicatos

531 al 535 Cuota sindical

536 al 539 Otros aportes sindicales

Del 540 al 599 Otras retenciones y/o descuentos

Del 601 al 699 Conceptos auxiliares ,Ej. Redondeo

Del 901 al 999 Textos adicionales a ingresar, que no involucren cálculos. En la impresión del recibo no aparecerán ni el número de código del concepto, ni la cantidad ni el importe.

Para las **CONTRIBUCIONES EMPLEADOR**:

1 – Tablas 2 – Sindicatos:

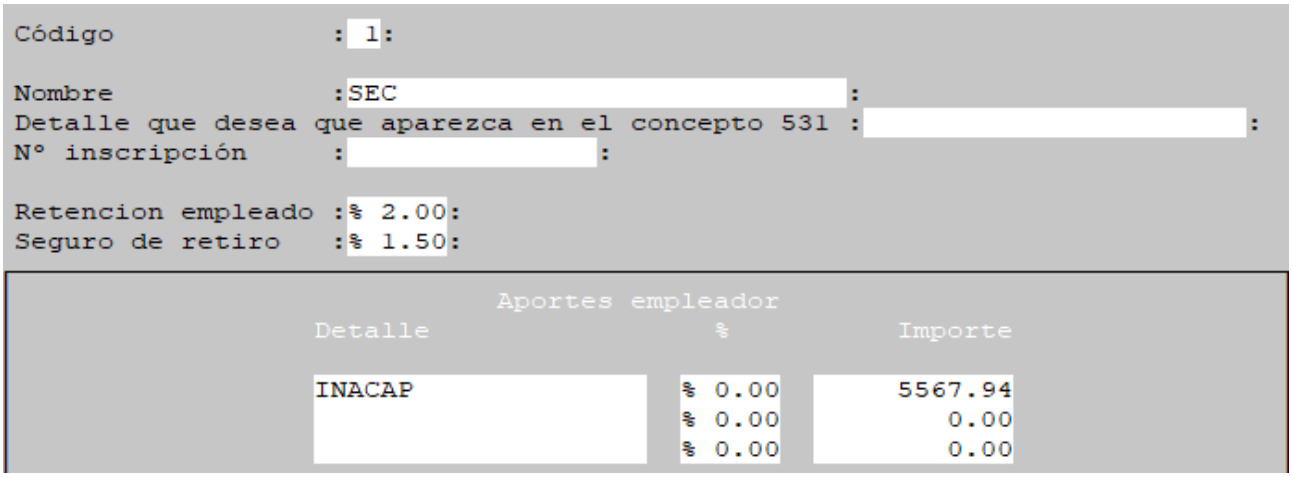
Puede ser porcentaje o importe fijo.

Por ejemplo:

Para Comercio:

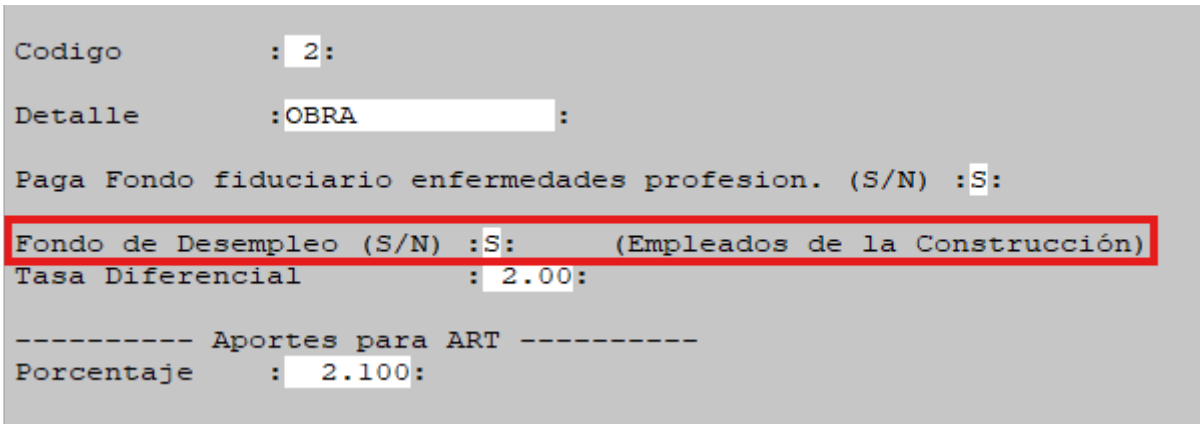
INACAP importe fijo.

Seguro de retiro 1,50%(La Estrella).



En el caso del Fondo de Desempleo de la construcción se ingresa:

1 – Tablas 4 – Sectores.



Para Construcción:

Fondo de desempleo.

- de 1 año de antigüedad 12%.

+ de 1 año de antigüedad 8%.

Versión 2026.06.01
8 de junio de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 139/2026

Versión 2026.05.03
28 de mayo de 2026

A partir de esta versión se agrega en forma mensual el monto fijo correspondiente al Fondo Fiduciario de enfermedades profesionales. (Ya no es necesario ingresarlo todos los meses en Sectores).

En caso de no pagar ese Fondo ingresar en el punto 1.4.2 Sectores e indicar :

- Paga Fondo fiduciario enfermedades profesion. (S/N) :N:

Se agrega en los recibos en el cuadro de contribuciones: el porcentaje y el importe correspondiente a “Tareas diferenciales”

Versión 2026.05.02
26 de mayo de 2026

Se actualiza la tabla de Contratos con el código 710 de acuerdo al Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral – Ley 27.802 y la RG 5844/2026

Recomendamos no utilizar el código hasta la publicación del aplicativo SICOSS Versión 47 Release 7

Mas información: Versión 47.7 - Actualización de versiones - Declaración en línea | ARCA

Modificaciones importantes incorporadas:

Uno de los errores mas comunes era que liquidaban SAC Proporcional y no colocaban la fecha de Egreso por lo tanto el sistema no puede calcular los días trabajados en el semestre para informar a ARCA. Además es importante para informar los días trabajados en el mes ya que ARCA calcula los Topes de Seguridad Social en forma proporcional a ellos. Por este motivo el sistema incorpora controles para informar cuando no se cargo la fecha de baja y se utiliza el SAC Proporcional.

Para calcular los importes correspondientes a SAC, Vacaciones y realizar una correcta discriminación para los cálculos e informar a ARCA el sistema toma en cuenta la codificación para el libro digital de esos conceptos – además temporalmente sigue respetando la codificación en Auxiliares Conceptos Fijos -.

Versión 2026.05.01

13 de mayo de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 110/2026

Versión 2026.04.02
08 de abril de 2026

Se agrega el tipo de recibo 2, es similar al 1 pero acepta hasta 29 ítems de liquidación.

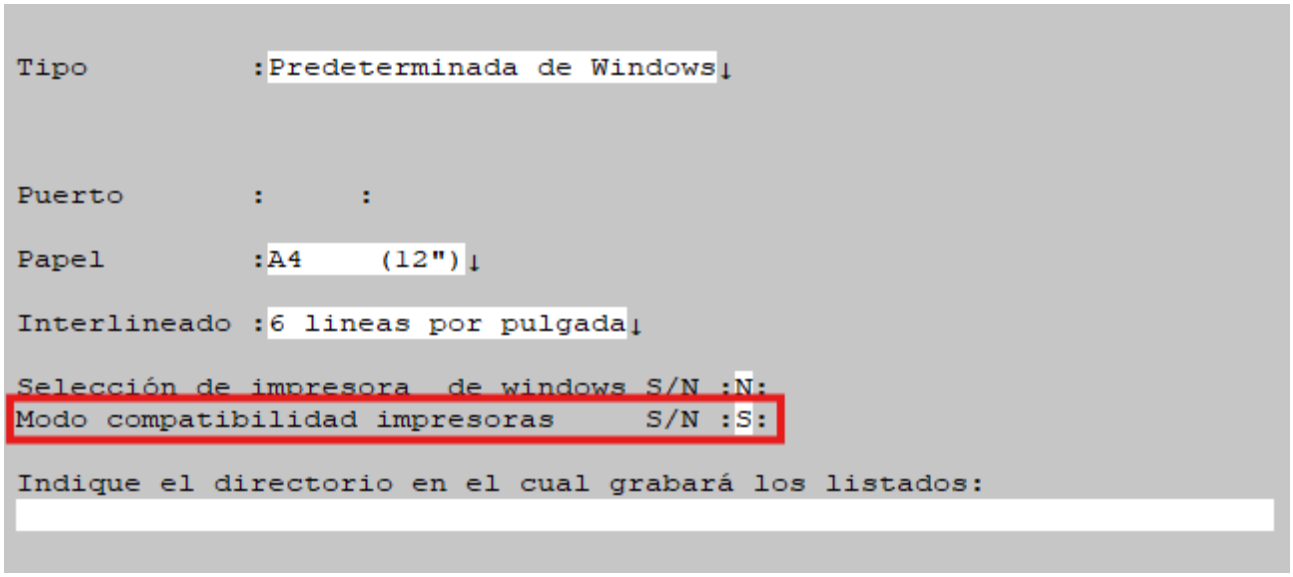
Versión 2026.04.01
01 de abril de 2026

- Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 74/2026
- Se soluciona inconvenientes en la exposición de las contribuciones para la actividad 97, cuando se utilizaban los contratos del 110 al 113.
- Se soluciona un error, cuando solo se pagaban asignaciones No Remunerativas en las contribuciones aparecían importes en negativos.
- En los casos de Jornada reducida no mostraba las contribuciones correctamente.

Versión 2026.03.03
31 de marzo de 2026

La impresión del nuevo recibo, en algunas impresoras se desfasan los totales de los cuadros correspondientes. Si tiene esté inconveniente ingrese en 4 – Auxiliares 4 – Impresoras:

Indique Modo compatibilidad impresoras S/N :S



Versión 2026.03.02

30 de marzo de 2026

Se solucionan los siguientes inconvenientes:

Los recibos cuando tenían mas de 20 items se desfasaba el pie quedando los totales fuera de los recuadros.

Se corrigen porcentajes mal cargados por error de tipeo. Los contratos corregidos son:
1 3 8 11 12 14 21 22 23 24 25 26 28 44 45 46 47 61 62 65 98
Correspondientes al Decreto 814 Inciso b

Se corrige la distribución de porcentajes de ANSSAL.

En los contratos que no contribuyen a la Obra Social, por error se mostraban importes de contribución.

Versión 2026.03.01
26 de marzo de 2026

Se crea el formato de recibo 1 de acuerdo a las normas del articulo 140 de la Ley 27802.

Con respecto a la Detracción se incluye en los cálculos en los recibos correspondientes al tipo de liquidación 0, que es la última de cada período.

Para que los cambios se vean reflejados debe ingresar a 5 – Usuarios : Datos del usuario y al pie de pantalla indicar:

Tipo de Recibo: 1

En 4- Auxiliares 4 – Selección de impresoras en Margenes del Recibo:

En Izquierdo y Superior indicar 0.

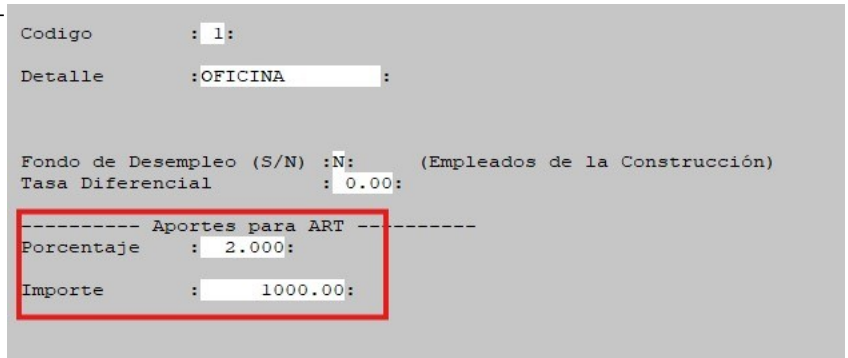
Interlineado: 6 líneas por pulgada.

Por un tema de espacio sale un recibo por hoja. Si desea obtener la copia del Recibo que firma el empleado (la fiirma ya no es necesaria, se acredita con la transferencia bancaria), en la Emisión de Recibos indique :

Cantidad de copias: 2

LRT

Para que tome las contribuciones para la Ley de riesgo de trabajo, debe ingresar el porcentaje y el monto fijo en 1 – Tablas 4 – Sectores.



Versión 2026.02.01
24 de febrero de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 38/2026

Versión 2026.01.02
28 de enero de 2026

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 21/2026

Versión 2026.01.01
20 de enero de 2026

Se actualizan las Tablas de Ganancias para el período enero – julio 2026 de acuerdo a la última actualización de ARCA.

Fuente:
https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/declaracion-jurada/documentos/Tabla-Art-94-LIG-per-ene-a-jun-2026.pdf

Versión 2025.12.03
26 de diciembre de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 381/2025

Versión 2025.12.02
18 de diciembre de 2025

Se actualiza el padrón de Obra Sociales.

Versión 2025.12.01
28 de noviembre de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 359/2025

Versión 2025.11.02
7 de noviembre de 2025

Se soluciona un problema en la exportación al Libro de Sueldos dígital, siempre exportaba SCVO y CCT en Si, ahora exporta de acuerdo a los datos de empleados.

Versión 2025.11.01
5 de noviembre de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la *RESOLUCIÓN DE ANSES 338/2025*

Se arregla listado de Explotación, en la primer hoja tanto impreso como en PDF, salia en blanco.

Versión 2025.10.03
8 de octubre de 2025

Se soluciona el listado de Libro de Sueldos de CABA (tipo de libro 2), en la segunda hoja se desplazaba las lineas de texto un renglón hacia arriba, superponiéndose con el encabezado previamente impreso.

En la selección de la carpeta de grabación de los listados PDF, agregaba una extensión .xls, se soluciono el problema.

Versión 2025.10.02
3 de octubre de 2025

Se actualiza el padrón de Obra Sociales.

Versión 2025.10.01
2 de octubre de 2025

Se ajusta la exportación del sistema de ARCA SICORE a la versión 9 Release 20.

Versión 2025.09.03
29 de septiembre de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 317/2025

Versión 2025.09.02
12 de septiembre de 2025

Se actualiza la carga de conceptos y las exportaciones al Libro de sueldo dígital.

Se agrega al pie la elección de subsistemas de aporte y contribuciones.

Los cambios se realizan por la siguientes situaciones:

Asignaciones No remunerativa que Aportan y/o Contribuyen a la Obra Social. Hay convenios en los que los aumentos No Remunerativos solo contribuyen a la Obra Social.

Está situación se repite en la asignación no remunerativa correspondiente a Suspenciones de acuerdo a la Ley 20744 Art. 223 bis.

También se pueden seleccionar los subsitemas de Seguridad Social de acuerdo al Decreto 14/2020 y sus modificatorias, situación que se repite en los aumentos del gremio de Sanidad, los cuales no realizan contribuciones a Seguridad Social. En cuyo caso se debe ingresar un código remunerativo (entre 101 y 299) y relacionarlo con el código de ARCA 550000 y el sistema permitirá seleccionar los subsistemas.

Otra situación que reclaman algunos gremios es que de los aportes y contribuciones a la Obra Social no se descuenten las ausencias , en cuyo caso en el código de ausencias se indica N en Aportes y Contribuciones Obra Social, de manera que no lo descuente del Subsistema mencionado.

Nota: Utilizamos la palabra Subsistema porque es así como los denomina ARCA.

Versión 2025.09.01
01 de septiembre de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 298/2025

Versión 2025.08.01
14 de agosto de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 278/2025

Versión 2025.07.03
18 de julio de 2025

Se actualizan las Tablas de Ganancias para el período Julio – Diciembre 2025 de acuerdo a la última actualización de ARCA.

Fuente:
https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/declaracion-jurada/documentos/Tabla-Art-94-LIG-periodo-julio-diciembre-2025.pdf

Versión 2025.07.02
2 de julio de 2025

Se corrige un error con la liquidación de las retenciones de ganancias de cuarta categoría. En la remuneración bruta se estaba tomando el aguinaldo, cuando ya se había tomado la parte proporcional en cada mes.

Versión 2025.07.01
1 de julio de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 251/2025

Versión 2025.05.02
30 de mayo de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 237/2025

Versión 2025.04.02
30 de abril de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 211/2025

Versión 2025.04.01
4 de abril de 2025

Se agregan nuevas Obra Sociales.

Versión 2025.03.02
26 de marzo de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE ANSES 179/2025

Versión 2025.03.01
25 de febrero de 2025

Retención de ganancias 4ª Categoría, se corrige un error dado que en la previsión de aguinaldo se consideraba remunerativos y no remunerativos. Ahora solo se consideran los remunerativos.

Versión 2025.02.04
28 de febrero de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 145/2025

Versión 2025.02.03
26 de febrero de 2025

Se agregan dígitos en el listado de totales, por sectores y por explotación.

Versión 2025.02.02
12 de febrero de 2025

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 66/2025

Versión 2025.02.01
11 de febrero de 2025

Se actualizan Tablas de Ganancias periodo 2025 de acuerdo a la última actualización de ARCA.

Fuente:
https://www.arca.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/declaracion-jurada/documentos/Tabla-Art-94-LIG-enero-junio-2025.pdf

Versión 2025.01.04
24 de enero de 2025

Se agregan Tablas de Ganancias periodo 2025: Ganancias Deduciones personales - Escala de Ganancias

Versión 2025.01.03
10 de enero de 2025

Actualización complementaria de la versión 2025.01.02. Se soluciona un inconveniente cuando las vacaciones están relacionadas con el código 151000

Versión 2025.01.02
8 de enero de 2025

Se soluciona un problema con las liquidaciones rectificativas en negativo por el cual calculaba mal los descuentos. El problema se introdujo con los cambios en la versión 2024.05.05

Se agregan digitos a la Planilla de Totales por Explotación.

Se actualiza la planilla de Cambio.

Versión 2025.01.01
2 de enero de 2025

Se actualiza tabla de obras sociales, con la incorporacion de los sistemas de medicina prepagas.

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 1247/2024

Versión 2024.12.03
18 de diciembre de 2024

En deducciones de Cuarta Categoria se corrige el calculo de las diferencias de SAC y las deducciones del SAC real con respecto a la previsión cargada en los meses previos.

Versión 2024.12.02
17 de diciembre de 2024

Se agregan digitos en el listado I – Certicación de ingresos.

Versión 2024.12.01
16 de diciembre de 2024

Se agrega la opción de exportación 4.5.4 Nomina OS de actuerdo a los consideraciones de ARCA para los agentes de salud: Agentes de Seguro de Salud - Organismos - Organismos de la seguridad social | ARCA. En el punto 5.1 Usuarios Datos Usuario, en el campo Nº de Padrón, ingresar el número de la Obra Social.

Se corrige un problema en el Libro de Sueldos y Jornales, cuando se cambiaba el valor de sueldos en la segunda quincena y se listaba primera y segunda quincena, el valor de la hora en la primer quincena, aparecía con el valor de la segunda.

Al liquidar el Sueldo Anual Complementario y en la formúla tiene la variable SAC, la cual calcula en forma automática de acuerdo al mejor sueldo, se fija el valor de modo que no cambié el recibo si el sueldo de diciembre cambia con posterioridad a la liquidación del SAC.

El mejor sueldo utilizado aparece en el encabezado del recibo y puede ser modificado. Ya no es necesario cargar el Mejor Sueldo Manual en Otros Datos, cuando no desea que el SAC se calcule con el mejor sueldo calculado por el sistema.

En caso que se quiera rehacer el recibo con lo nuevos valores, se elimina el item SAC y se vuelve a ingresar.

Se agrega en el encabezado del recibo la información del Básico de Categoría y en caso de utilizar el Sueldo del empleado que se ingresa en el punto (1.5.3) se muestra este valor.

Versión 2024.11.02
26 de noviembre de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 1122/2024

Versión 2024.11.01
01 de noviembre de 2024

Se corrige un problema con los topes en los aportes para jubilación y Ley cuando se utilizaba para liquidar vacaciones el código de AFIP 150.000. Funcionaba correctamente con el código 151.000.

Versión 2024.10.02
22 de octubre de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 979/2024.

Versión 2024.10.01
3 de octubre de 2024

Se actualizan los códigos de libro digital y las modalidades de contrataciones de acuerdo a la Resolución General de AFIP 5577/2024.

Nota: La versión del Aplicativo de AFIP SICOSS 47 mencionado en la resolución al día de la fecha no esta publicado.

Se actualizan las tablas de ganancias de acuerdo a la Publicación de AFIP:
https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=4292

Versión 2024.09.01
23 de setiembre de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 798/2024, publicada en el Boletín Oficial del día 23/09/2024.

Versión 2024.08.02
25 de agosto de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 588/2024, publicada en el Boletín Oficial del día 23/09/2024.

Versión 2024.08.01
1 de agoto de 2024

En el punto **4.5.7 Planilla a Excel** en Tipo de listado se agrega la opción CANTIDAD en donde se detallan las cantidad de unidades abonadas a cada empleado por cada concepto.

Por ejemplo: Horas extras 50% - Cantidad: 15

Versión 2024.07.06
29 de julio de 2024

Se soluciona un inconveniente con el cálculo de la obra social, cuando hay cargada la fórmula de jornada reducida en la Obra social correspondiente. Para que solo la tome en cuenta en la liiquidación 0.

Está situación no contemplada se origina a partir de los cambios en las versiones referenciadas a continuación.

Ref.: Versión 2024.06.02, 10 de junio de 2024
Versión 2024.06,01, 6 de junio de 2024
Versión 2024.05,05, 31 de mayo de 2024
Versión 2024,03.01, 5 de marzo de 2024

Versión 2024.07.05
23 de julio de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 390/2024 del día 19/07/2024.

Versión 2024.07.04
17 de lulio de 2024

En 5 – Usuarios - Datos del Usuario, se habilita el Libro de Sueldos 0 para los casos que no se utilizan hojas moviles.

Versión 2024.07.03
15 de julio de 2024

Se realizan mejoras en 4 – Auxiliares 7 – Grabación de totales.

Versión 2024.07.02
5 de julio de 2024

Se ajusta el sistema para algunas situaciones puntuales con los topes de aportes de acuerdo a los cambios realizados en la versión 2024.05.05.

Se ajusta el sistema para algunas situaciones puntuales con los topes de aportes y los ajustes de acuerdo a los cambios realizados en la versión 2024,03.02.

Versión 2024.07.01
3 de julio de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES 320/2024 del día 02/07/2024.

Versión 2024.06.02
10e junio de 2024
Se soluciona un inconveniente con el cálculo de la obra social, cuando hay cargada la fómula de jornada reducida en la Obra social correspondiente.

Versión 2024.06.01
6 de junio de 2024

Se soluciona un inconveniente con el cálculo de la obra social, cuando hay vacaciones relacionadas con el código 150000. El error se produce en la versión 2024.05.05

Se cambia el sistema de notificaciones para que no se muestren las notificaciones de otros sistemas nuestros.

Versión 2024.05.05
31 de mayo de 2024

Ahora en las liquidaciones finales AFIP controla los Topes de Aportes en forma proporcional por los días trabajados, haciendo topes independientes para los días trabajados, aguinaldo y vacaciones (dependiendo si se liquidan con el código 150000 o 151000)

Versión 2024.05.04
29 de mayo de 2024

Se amplian los campos numericos en listados.

Versión 2024.05.03
21 de mayo de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES N. 188/2024 del día la fecha.
Recuerde que desde el mes de marzo de 2024 los topes jubilatorios se actualizan en forma mensual.

Versión 2024.05.02
16 de mayo de 2024

Se amplia el campo de Formula en los conceptos.

Versión 2024.05.01
8 de mayo de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES N. 97/2024
Recuerde que desde el mes de marzo de 2024 los topes jubilatorios se actualizan en forma mensual.

Versión 2024.04.04
23 de abril de 2024

Se modifica la función TOTALMES, tomaba la suma de la liquidación cero, ahora toma la suma de todas las liquidaciones del mes indicado.
Está función es de utilidad para los ajustes de remuneraciones de meses anteriores.
El detalle de como utilizar la función está en 6 - Ayuda 3 - Conceptos y Fórmulas en la página 8.

Versión 2024.04.03
15 de abril de 2024

Se corrige un error en la exportación al Libro de sueldos digital.

Versión 2024.04.02
12 de abril de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES N. 06/2024
A partir de la presente norma los topes jubilatorios se actualizan en forma mensual.

Versión 2024.04.01
9 de abril de 2024

Se corrige un error incorporado en la versión 2024.03,02 por el cual en los empleados que tenían mas de una liquidación se exportaba la remuneración imponible 4 con un valor erroneo.

Versión 2024.03.03
28 de marzo de 2024

Se corrige un error incorporado en la versión 2024.03,02 por el cual en los empleados de jornadas reducidas no se exportaban correctamente las remuneraciones 4 y 8.

Versión 2024.03.02
15 de marzo de 2024

Cuando existen varias liquidaciones de un empleado en un período, la sumatoria de ellas pueden superar los topes jubilatorios y de obras sociales. A eso se suma el tema de las vacaciones las cuales tienen un cálculo diferencial de topes según si se las relaciona con el código 150000 o con el código 151000 (Ver Guía N 19 de AFIP) . Por último se considera las asiganciones no remunerativas con aporte a la obra social que pueden alterar el tope de Obra Social.

Ante está situación y para que quede reflejado en el recibo se deben crear tres códigos de ajustes, para lo cual el sistema incorpora las correspondientes variables que se indican a continuación:

Código	**Detalle**	**Formula**
513	Ajuste tope jubilación	ajuste_tope_jub
514	Ajuste tope ley 19032	ajuste_ tope_ley
525	Ajuste tope Obra Socia	ajuste_tope_os

Se recomienda ingresar estos códigos en todas las liquidaciones 0, dado que si no hay nada que ajustar el concepto no aparecerá en el recibo.

Versión 2024.03.01
5 de marzo de 2024

Se corrige el calculo del tope de aportes de Obra Sociales, que no controlaba correctamente en el caso de las jornadas reducidas que superaban el tope en el que influían los no remuneratorios con aportes a obra social.

Versión 2024.02.02
29 de febrero de 2024

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES N. 39/2024

Versión 2024.02.01
1 de febrero de 2024

Se actualizan las tablas de actividades de acuerdo a la RG 5420/2023 con los códigos: 138 al 142.

Se actualizanVersión 2024.01.01
12 de enero de 2024

Se actualizan los montos mínimos para las retenciones de ganancias a 15 SMVM de acuerdo a la publicación de AFIP del día 29/12/2023:
https://servicioscf.afip.gob.ar/publico/sitio/contenido/novedad/ver.aspx?id=2897

Se actualizan las Deducciones y escalas de Ganancias de acuerdo a las publicaciones de AFIP:

https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/personas-humanas-sucesiones-indivisas/deducciones/documentos/2024-deducciones.pdf

https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/ganancias/sujetos/empleados-y-jubilados/documentos/Ganancias-Escala-PH-2024.pdf

Se actualizan códigos de Libro de Sueldos Digital de acuerdo a los cambios implementados por AFIP.

Se actualiza el listado 3-7 Planilla de sueldos.

Versión 2023.12.02
5 de diciembre de 2023

Se soluciona un problema al liquuidar días de vacaciones. El sistema arroja ERROR, a casusa de controles incluídos en la versión anterior..

Versión 2023.12.01
1 de diciembre de 2023

Emisión de recibos
Se soluciona un problema en la emisión de los recibos en PDF, que al intentar emitir nuevamente los recibos no se generaba el archivo.

Se agrega la posibilidad de emitir los recibos especiales por fecha o por número de liquidación.

Docentes No SIPA
Se implementan los códigos del libro de sueldos dígital y la funcionalidad para los colegios no incoporados al sistema SIPA de acuerdo a la Guía de AFIP **N. 45**

Versión 2023.11.03
29 de noviembre de 2023

Se actualizan los mínimos y topes jubilatorios de acuerdo a la Resolución de ANSES N. 220/2023

Versión 2023.11.02
10 de noviembre de 2023

Se agregan dígitos en las planillas de sueldos y en la de explotaciones.

Versión 2023.11.01
1 de noviembre de 2023

Se soluciona un problema con los margenes de los recibos, por un error introducido en una versión anterior.

Versión 2023.10.02

30 de Octubre

Se soluciona un inconveniente con el notificador de actualizaciones, por el cual, a pesar de haber actualizado, indicaba que había una nueva actualización.

Versión 2023.10.01
23 de Octubre

Ganancias: Se modifica el sistema de acuerdo al Decreto 473/2023 y las nuevas escalas del artículo 94 publicadas por AFIP.

Se agregan dígitos en diferentes listados.

Versión 2023.09.02
20 de septiembre

Se corrige un error menor, por el cual, aparece un cartel que dice que es necesario actualizar con los topes jubilatorios de septiembre y el sistema está actualizado.

Versión 2023.09.01
7 de septiembre

AFIP habilitó el código 560006 en el libro de sueldos digital de acuerdo al Decreto 438/2023.

1 de septiembre de 2023

- Se modifica el sistema de acuerdo a la Resolución General de AFIP 5402/2023
- Se actualizan los topes jubilatorios para los períodos Septiembre – Diciembre de 2023 de acuerdo a la Resolución General de ANSES 186/2023

- Se agrega el menú AYUDA con todos los manuales y actualizaciones en línea.

- Se agregan controles en la exportación al Libro de Sueldos Dígital

- Se agrega en los conceptos la posibilidad de agregar un sufijo de manera de poder reutilizar los conceptos y poder incorporarlos al Libro de Sueldos Dígital. También es de utilidad cuando algún contribuyente ya liquidó con otro sistema y hay códigos que se superponen.

  Nota: En el Libro de Sueldos Dígital una vez que el concepto fue utilizado en algún período no se puede modificar, ni eliminar.